



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM N° 042/2022

DE : Karin Molt González
Jefa (S) División de Recursos Naturales y Biodiversidad

A : Juan Pablo Torres Guzmán
Jefe División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

MAT. : Su Memorándum N° 26/2022. Solicita prórroga para enviar las respuestas a las observaciones formuladas al anteproyecto de la revisión del D.S. N° 90/2000.

FECHA : 31 enero de 2022

Junto con saludar, en respuesta a la solicitud realizada por su memorándum citado en la MAT. en que se concedió a esta división una ampliación de plazo hasta el 31 de enero de 2022 para la entrega del consolidado de observaciones y respuestas de la consulta pública del anteproyecto de la revisión del Decreto Supremo N° 90, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales.

Al respecto, en conformidad con el artículo 19 de la Resolución N° 601, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente ("MMA"), que aprueba la norma general de participación ciudadana, solicito a usted prorrogar nuevamente el plazo para publicar las respuestas a las observaciones ciudadanas en la página web del MMA.

Esta solicitud se fundamenta en la gran variedad y cantidad de observaciones realizadas por la ciudadanía (848 observaciones), y en la complejidad técnica y jurídica de las mismas. Es decir, en atención las numerosas observaciones recibidas, que abordan diversas materias del anteproyecto, y su carácter eminentemente técnico y jurídico, se requiere un tiempo adicional para dar respuesta fundada y completa a dichas observaciones.

En atención a lo antes expuesto, se solicita a usted prorrogar el plazo para la entrega de las respuestas a las observaciones ciudadanas recibidas al anteproyecto de la revisión del D.S. N° 90/2000, al 15 de febrero del año 2022.

En coherencia con lo anterior, mediante memorándum N°40/2022 de esta división, se solicitó a la División Jurídica, análisis y elaboración de la resolución que permite ampliar el

plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo resultante de la revisión del D.S. N°90/2000 hasta el día 22 de abril de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

KARIN MOLT GONZÁLEZ
JEFA (S) DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AJA/CDC/jlj

c.c.: División Recursos Naturales y Biodiversidad
Expediente de la revisión del D.S.90



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2078557-736eaa en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>